

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	IR1418805	01 14 15 16 17 18
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	IR1401105	14
AYUNTAMIENTO DE FERNAN-NÚÑEZ	IR1411905	5 14
AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	IR1409005	10
	IR1409505	10
	IR1409705	10
AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	IR1416805	14
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	IR1403205	01 14 18
	IR1413405	01 5 07 14 15 16 17 18 22
AYUNTAMIENTO DE MORILES	IR1417005	07 14 15 16 17 18 22
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	IR1416205	01 14
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	IR1420205	01 19 20 21
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	IR1406305	14
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BAI I ESTEROS	IR1416005	01 07 14 16 17 18
	IR1416105	01 07 14 16 17 18
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	IR1417205	10 14
	IR1417305	10 14
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	IR1406405	01 5 14
	IR1406505	13
	IR1406605	14
AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	IR1405305	01 5 10 14 15 16 17 18 22
	IR1405405	01 5 10 14 18 22
	IR1405505	01 5 10 14
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	IR1411405	01 15 16 17 18
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	IR1414405	01 5 07 14 16 18
AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	IR1405205	01 10 14
JUNTA VECINAL DE ALDEA DE FUENTE CARRETEROS	IR1407405	5
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA	IR1416705	07 10
	IR1416405	10
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	IR1418905	01 5 10 14 15

- 07 Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas
- 08 Acreditación condición o ejercicio actual del cargo de Alcalde o Presidente
- 09 Certificación de no haber recaído resolución firme de reintegro
- 10 Certificado de la liquidación del presupuesto de 2003 (Anexo 9)
- 12 Copia autenticada del Código de Identificación Fiscal de la entidad
- 13 Factura proforma (IVA incluido) desglosada, firmada y sellada
- 14 Memoria técnica descriptiva
- 15 Plano de situación-emplazamiento
- 16 Planos de todas las plantas con cuadros de superficies útiles y construidas
- 17 Planos de alzados y secciones generales
- 18 Presupuesto estimado, desglosado por capítulos
- 19 Precontrato de adquisición del solar o edificio
- 20 Acuerdo, del órgano competente, de adquisición del solar o edificio
- 21 Certificado de tasador independiente, acreditado y registrado
- 22 Certificado justificativo de la no aportación de documentación requerida

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Arcos de la Frontera (Cádiz). (PP. 1883/2005).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,70 euros
Billete pensionista	0,35 euros
Billete Mesón	0,85 euros
Billete Centro	0,85 euros
Billete Junta de los Ríos	1,20 euros
Billete Perdiz/Abiertas	1,20 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

(*) Documentos a aportar/subsanar:

- 01 Impreso de solicitud
- 5 Proyecto de Realización de Obras (Anexo 5)
- 6 Proyecto de Adquisición de Bienes Inventariables (Anexo 6)

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 1 de junio de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la enajenación directa que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1. Por Acuerdo de 5 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, se autoriza la enajenación directa del siguiente inmueble: parcelas sitas en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), señaladas con las letras B y C en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, con el número 2.963, libro 44, tomo 574, al Ayuntamiento de dicha localidad.

2. Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en los artículos 87 y siguientes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 186 de su Reglamento de aplicación, mediante Orden de 18 de mayo de 2005, del Consejero de Economía y Hacienda se acuerda la enajenación directa del citado inmueble al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) por un importe de doscientos veinte mil doscientos cincuenta y seis euros (220.256 euros).

Sevilla, 1 de junio de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 3 de junio de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta de un inmueble, sito en Córdoba, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se anuncia subasta para la enajenación del inmueble descrito a continuación, declarado alienable con fecha 11 de enero de 2005:

Terreno urbano industrial, sito en Puente de Alcolea, Polígono «El Angel», carretera nacional IV, en el término municipal de Córdoba. Tiene una superficie 53.494,52 m², y los siguientes linderos: al norte, con la carretera nacional Madrid-Cádiz; al sur, con la línea férrea Madrid-Cádiz y resto de finca matriz; al este, con porción segregada de la finca matriz; y al oeste, con terrenos de Aceites Elosua, S.A.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, con el número de finca 22.375, al tomo 2.167, libro 440, folio 111.

Referencia catastral es 5292404UG5959S0001DX.

1. Tipo mínimo de licitación: Tres millones trescientos ochenta y dos mil setenta con treinta y tres euros (3.382.070,33 euros).

2. Obtención de la documentación e información:

2.1. Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

2.2. Domicilio: C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, 5.ª planta. Edificio Torretriana. 41071 Sevilla.

2.3. Teléfono: 955 064 796. Telefax: 955 064 759.

3. Presentación de ofertas:

3.1. Documentación: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas particulares.

3.2. Plazo de presentación: Treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

3.3. Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda. C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071 Sevilla.

4. Celebración de la subasta:

4.1. Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio. C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, 5.ª planta. Edificio Torretriana. 41071 Sevilla.

4.2. Fecha: 12 de septiembre de 2005.

4.3. Hora: A las 10,00 horas.

5. Mesa de contratación:

5.1. Composición:

Presidente: Director General de Patrimonio.

Vocales:

- Interventora Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Jefe de Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio, que actuará como secretario.

6. Plazo de vigencia de las ofertas: Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

7. Adjudicación definitiva: Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

8. Formalización en escritura pública de compraventa: Dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

Sevilla, 3 de junio de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2005, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los «resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al cuarto trimestre de 2004.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al cuarto trimestre de 2004.

Sevilla, 29 de marzo de 2005.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.